

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> <b>EDICION DE 37 PAGINAS</b>	Salta, 15 de mayo de 1990	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº 13.437</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	<b>GUSTAVO RUBEN CECILIA</b> Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	<b>Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR</b> Ministro de Gobierno	<b>Dr. ALFREDO ELIO QUERO</b> Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b>	<b>Dr. ANTONIO CASABELLA</b> ESFELTA	<b>Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA</b> Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos	<b>Secretario de Estado de Gobierno</b>		
<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>Cont. OSCAR SALVATIERRA</b> Ministro de Economía		
de 7,30 a 12 horas	<b>Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490</b>		
	<b>Tel 214780 - 4400 - Salta - Director: ENRIQUE F. LANZALOT.</b>		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 163281.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Págale Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S**

I - PUBLICACIONES		Resolución Nº 134/90	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳	100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳	100
—Avisos Comerciales .....	₳ 24.000	₳	100
—Asambleas Comerciales .....	₳ 21.000	₳	100
—Avisos Administrativos .....	₳ 24.000	₳	100
—Edictos de Minas .....	₳ 21.000	₳	100
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 21.000	₳	100
—Edictos Judiciales .....	₳ 11.000	₳	100
—Remates Inmuebles y Automotor .....	₳ 21.000	₳	100
—Remates Varios .....	₳ 14.000	₳	100
—Posesión Veinteñal .....	₳ 32.000	₳	100
—Sucesorios .....	₳ 14.000	₳	100
<b>—BALANCES</b>			
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000		
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>			
—Anual .....	₳ 180.000		
—Semestral .....	₳ 130.000		
—Trimestral .....	₳ 90.000		
<b>III - EJEMPLARES</b>			
	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año .....	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata .....	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados .....	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo configuran

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.Ed. Nº 727 del 30-4-90 — Créase Colegio Secundario en Guachipas. ....	1353
M.E. Nº 732 del 30-4-90 — Designación Director Banco Provincial de Salta. ....	1355
M.G. Nº 734 del 30-4-90 — Designación del Sr. Enrique Félix Lanzalot en el cargo de Director del Boletín Oficial. ....	1355
M.E. Nº 736 del 30-4-90 — Jornadas de Trabajo de Reforma al Código de Minería: Declárase de interés provincial. ....	1355
S.G.C. Nº 737 del 2-5-90 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia. ....	1356

	Pág.
S.G.G. Nº 738 del 3-5-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	1356
S.G.G. Nº 739 del 3-5-90 — Interinato del Sr. Ministro de Gobierno, a cargo del Ministerio de Educación. ....	1356
S.G.G. Nº 740 del 3-5-90 — Interinato del Sr. Ministro de Economía, a cargo del Ministerio de Bienestar Social. ....	1356
S.G.G. Nº 741 del 5-5-90 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia. ....	1356
S.G.G. Nº 742 del 6-5-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	1356

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 745 del 7-5-90 — Designación del Ing. Angel Benjamín Albistro, en el cargo de Pte. de la Direc. Vialidad Salta. ....	1357
M.G. Nº 726 del 26-4-90 — Licitación pública: Declárase desierta. ....	1357
M.S.P. Nº 728 del 30-4-90 — Afectación de profesional. ....	1357
M.S.P. Nº 729 del 30-4-90 — Accidente de trabajo. ....	1357
M.G. Nº 730 del 30-4-90 — Sobreasignación por subrogancia. ....	1357
M.E. Nº 731 del 30-4-90 — Horario extraordinario. Apruébase. ....	1357
M.G. Nº 733 del 30-4-90 — Dejan sin efecto designación Director del Boletín Oficial.	1358
M.G. Nº 735 del 30-4-90 — Contrato de locación de obra, modificación. ....	1358
M.E. Nº 743 del 7-5-90 — Renuncia al cargo de Pte. de la Direc. Vialidad Salta.	1358
M.E. Nº 744 del 7-5-90 — Renuncia de profesional. ....	1358
M.E. Nº 746 del 7-5-90 — Designación de profesional. ....	1358
M.E. Nº 747 del 7-5-90 — Designación de profesional. ....	1358
S.G.G. Nº 748 del 7-5-90 — Comisión oficial. ....	1358
S.G.G. Nº 749 del 7-5-90 — Autos "Gómez de González, María Cristina y/o González Gómez, Gimena Fernanda vs. provincia de Salta. Autorízase a Fiscalía de Estado a allanarse a la demanda instaurada. ....	1358
M.E. Nº 750 del 7-5-90 — Refuerzo de partida. ....	1358
M.B.S. Nº 751 del 7-5-90 — Programa de Comedores Infantiles: Distribución de fondos	1359
M.B.S. Nº 752 del 7-5-90 — Programa de Comedores Infantiles: Distribución de fondos	1359
M.B.S. Nº 753 del 7-5-90 — Programa de Promoción Social Nutricional: Distribución de fondos. ....	1359
M.B.S. Nº 754 del 7-5-90 — Programa de Promoción Social Nutricional: Distribución de fondos. ....	1360
S.G.G. Nº 755 del 7-5-90 — Comisión oficial. ....	1360
M.S.P. Nº 756 del 7-5-90 — Renuncia de profesional médico. ....	1360

### RESOLUCIONES

Nº 79129 — Dirección General de Rentas, Nº 07 .....	1360
Nº 79128 — Dirección General de Rentas, Nº 08 .....	1362
Nº 79127 — Dirección General de Rentas, Nº 16 .....	1362
Nº 79126 — Dirección General de Rentas, Nº 17 .....	1363
Nº 79101 — Dirección General de Rentas, Nº 39/90 .....	1364

### EDICTO DE MINA

Nº 78798 — Rafael Aurelio Argañaraz .....	1364
---	------

### DISPOSICION

Nº 79102 — Dirección General de Minería, Nº 53 .....	1364
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79125 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60-OS/2097/90 .....	1364
Nº 79124 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/249/90 .....	1365
Nº 79123 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/243/90 .....	1365
Nº 79122 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/232/90 .....	1365
Nº 79121 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/224/90 .....	1365
Nº 79120 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/186/90 .....	1365
Nº 79119 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/142/90 .....	1365
Nº 79080 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/199/90 .....	1365
Nº 79079 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/187/90 .....	1365
Nº 79078 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/130/90 .....	1365
Nº 79077 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/293/90 .....	1366

	<b>Pag</b>
Nº 79076 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/207/90 .....	1366
Nº 79075 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/212/90 .....	1366
Nº 79074 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/122/90 .....	1366
Nº 79073 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/248/90 .....	1366
Nº 79072 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/239/90 .....	1366
Nº 79071 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/286/90 .....	1366
Nº 79010 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/226/90 .....	1366
Nº 79009 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/205/90 .....	1366
Nº 79008 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/219/90 .....	1366
Nº 79007 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/211/90 .....	1367
Nº 79006 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/210/90 .....	1367
Nº 79005 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/191/90 .....	1367
Nº 79004 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/137/90 .....	1367
Nº 78998 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/291/90 .....	1367
Nº 78997 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/209/90 .....	1367
Nº 78960 — Gas del Estado. Nº 11.117. ....	1367

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 79105 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/174/90 .....	1368
Nº 79104 — Y.P.F. - Adm. del Norte Nº 60/005/90 .....	1368
Nº 79084 — Hospital Militar, Nº 02/90 .....	1368
Nº 78999 — Y.P.F. - Adm. del Norte, Nº 60/292/90 .....	1368

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 79092 — Gas del Estado, Nº 1.604 .....	1368
Nº 79088 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.720 .....	1368
Nº 79087 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.715 .....	1369
Nº 79086 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.718 .....	1369

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 79118 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00270/00/00 .....	1369
Nº 79117 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00269/00/00 .....	1369
Nº 79116 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00267/00/00 .....	1369
Nº 79115 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00266/00/00 .....	1369
Nº 79114 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00264/00/00 .....	1369
Nº 79113 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00263/00/00 .....	1369
Nº 79112 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00260/00/00 .....	1370
Nº 79111 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00257/00/00 .....	1370
Nº 79110 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00258/00/00 .....	1370
Nº 79109 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00255/00/00 .....	1370

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 79103 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/49/90 .....	1370
---	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 79097 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 280 .....	1370
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 79107 — Guerra, Primo y otros, Expte. Nº 1-B-08840/89 .....	1370
Nº 79095 — Pérez Fernández, Rafael; Pérez, Nelly Teresa, Expte. Nº 10883/90 .....	1371
Nº 79083 — Figueroa de Landriel, María Luisa y Landriel, Domingo, Expte. Nº MIA-99.370/88 .....	1371
Nº 79082 — Rubín, Jaime, Expte. Nº B-09700/90 .....	1371
Nº 79059 — Gobbi, Antonio, Expte. Nº B-08339/89 .....	1371

**REMATES JUDICIALES**

Nº 79131 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio, Expte. Nº B-07043/89 .....	1371
Nº 79108 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio, Expte. Nº B-01328/89 .....	1371

	Pág.
<b>POSESION VEINTENAAL</b>	
Nº 79067 — José David Ruiz y otros .....	1372
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
Nº 77865 — Luis De Marco y Manuel Goicoa .....	1372
Nº 79057 — Paco Fuentes .....	1372

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 79132 — Centro de Atención Pediátrica Integral S. A. ....	1372
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 79130 — Centro Vecinal Bº Parque Universitario para el día 10-6-90 .....	1373
---	------

### BALANCE GENERAL

Nº 79106 — Caja de Previsión Social .....	1373
---	------

### RECAUDACION

Nº 79133 — Del día 14-5-90 .....	1373
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 1990.

#### DECRETO Nº 727

##### Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-38.048/90.

VISTO que mediante Decreto Nº 781/86 se crea el Colegio Secundario Nº 56 "Soberanía Nacional" en la localidad de Guachipas, con la modalidad de Ciclo Básico Común, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 1676/87 se aprueban los Planes de Estudio para el Ciclo Superior con las orientaciones Bachiller y Experto Agropecuario y Promotor de Salud;

Que Dirección General de Enseñanza Media solicita un cambio de modalidad a partir del período lectivo 1990, para atender las necesidades de la zona;

Que la nueva modalidad propuesta es Bachiller Regional Especializado, como carrera terminal con una duración de cinco años, según las siguientes especialidades: Participación y Dirigencia Democrática; Expresión Artística y Artesanal; Promoción Cultural y Turística; y Desarrollo Rural Cooperativo;

Que este cambio de modalidad tiene el carácter de experiencia piloto, el que debe ser evaluado por la Dirección General de Enseñanza Media de conformidad a las reglamentaciones en vigencia;

Que los objetivos propuestos en la nueva modalidad que se citan en el Anexo que forma parte del presente decreto, responden a la política educativa provincial y nacional de contribuir a la revolución productiva;

Que han tomado intervención los organismos técnicos competentes y la Dirección General de Administración de Personal ha procedido a la imputación respectiva;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1990, en el Colegio Secundario Nº 56 "Soberanía Nacional" de Guachipas, la modalidad Bachiller Regional Especializado con las especialidades: Participación y Dirigencia Democrática; Expresión Artística y Artesanal; Promoción Cultural y Turística; y Desarrollo Rural Cooperativo, el que iniciará sus actividades de 1ro. a 4to. año en los siguientes cursos: 1er. año, 1ra. y 2da. división; 2do. año, 1ra. división; 3er. año, 1ra. división y 4to. año, 1ra. división.

Art. 2º — Fijase para la modalidad creada en el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

—Un (1) Consejero General Educativo, equivalente al cargo de Director de 3ra. categoría.

—Un (1) Consejero Técnico Administrativo, equivalente al cargo de Secretario.

- Un (1) Consejero Interareal Pedagógico, equivalente a seis (6) horas de extensión.
- Un (1) Consejero Técnico Docente, equivalente a seis (6) horas de extensión.
- Un (1) Consejero Técnico Docente, equivalente a seis (6) horas de extensión.
- Un (1) Consejero del Area Socio-Cultural, equivalente a cuatro (4) horas de extensión.
- Un (1) Consejero del Area Natural Científica, equivalente a cuatro (4) horas de extensión.
- Un (1) Consejero del Area de la Expresión y la Comunicación, equivalente a cuatro (4) horas de extensión.
- Un (1) Consejero Intertaller Cooperativo, equivalente a cuatro (4) horas de extensión.
- Un (1) Consejero Intertaller Laboral, equivalente a cuatro (4) horas de extensión.
- Doscientos sesenta y ocho (268) horas cátedra de Nivel Medio.

Art. 3º — Déjase debidamente establecido que por lo dispuesto en los artículos anteriores del presente decreto, se modifica el Decreto Nº 781/86 y la Resolución Ministerial número 1676/87.

Art. 4º — Déjase establecido que continuará en vigencia por el presente período lectivo el 5to. año Modalidad Bachiller con Salida Laboral en sus orientaciones Promotor de Salud y Experto Agropecuario, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1676/87, únicamente por ser última promoción.

Art. 5º — Apruébase el Plan de Estudio para la Modalidad Bachiller Regional Especializado, creado en el artículo primero del presente decreto, con las especialidades que se especifican en el mismo y que como Anexo forma parte del presente.

Art. 6º — Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Media para instrumentar las equivalencias correspondientes.

Art. 7º — Establécese que el alumno regular del establecimiento debe optar por uno de los Talleres Laborales del cual dependerá la especialidad del título a otorgar, consignados en el Anexo del presente decreto.

Art. 8º — Déjase debidamente establecido que podrán incorporarse a los Talleres Laborales de esta nueva modalidad, miembros de la comunidad que cumplan con el requisito mínimo de tener el séptimo grado aprobado a quienes se les otorgará los certificados correspondientes de Primer o Segundo año de Taller, según el nivel cursado.

Art. 9º — El trabajo aúlico se desarrolla en función de una integración de áreas, en la que se contempla el rol de cátedra compartida, Taller Interdisciplinario y Taller Docente de Extensión.

Art. 10. — Déjase debidamente establecido que a los efectos de posibilitar el cambio de modalidad, cesa en su totalidad, a partir del 31-3-90, el personal docente de carácter interino; la Junta de Clasificación dictaminará sobre las reubicaciones que correspondiere.

Art. 11. — Designase a partir de la fecha de toma de posesión en carácter temporario, a la Sra. Dora Inés Quevedo, D.N.I. Nº 10.493.361, como Consejero General Educativo del Colegio

Secundario Nº 56 "Soberanía Nacional" de Guachipas.

Art. 12. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 04 - Escuelas de Nivel Medio - Planta Temporaria.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - Costas - Almirón.**

#### A N E X O

#### **Colegio Secundario Nº 56 "Soberanía Nacional"**

Modalidad: Bachiller Regional Especializado.

Especialidad: Participación y Dirigencia Democrática - Expresión Artística y Artesanal - Promoción Cultural y Turística - Desarrollo Rural Cooperativo.

Años de duración: Carrera terminal con una duración de cinco (5) años.

Título a otorgar: Bachiller Regional Especializado en: Participación y Dirigencia Democrática, Expresión Artística y Artesanal, Promoción Cultural y Turística, Desarrollo Rural Cooperativo.

Condiciones de ingreso: Séptimo grado aprobado.

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

##### **Objetivos:**

- Promover la identidad nacional a partir de la especificidad local, provincial y del NOA, en el contexto latinoamericano y en el mundo.
- Consolidar las instituciones democráticas en su forma representativa, republicana y federal.
- Contribuir a la preservación, fomento y enriquecimiento del patrimonio cultural, científico y tecnológico.
- Responder concretamente a la promoción, crecimiento y desarrollo de las economías regionales.
- Consolidar la convivencia democrática pluralista y solidaria en la comunidad educativa.
- Valorar el imperio de la justicia social y del estado de derecho.
- Aplicar relaciones temporales, espaciales y causales.
- Internalizar normas que posibilitan la integración participativa en la comunidad.
- Valorar el trabajo como medio fundamental de realización y transformación personal y social.
- Desarrollar la capacidad de observación, interpretación, análisis, síntesis, generalización, que le permita aproximarse gradualmente y en forma creativa a la reflexión científica, al ejercicio de juicio crítico y a la autonomía del pensamiento.
- Arraigar al joven al medio, mediante un compromiso laboral cooperativo.
- Brindar un servicio de apoyo educativo a los miembros de la comunidad local.

—Instrumentar para que sean capaces de resolver situaciones problemáticas.

Asignaturas	Cursos				
	1º	2º	3º	4º	5º
Educación Cívica	3	3	3	—	—
Geografía	3	3	3	4	—
Historia	3	3	3	4	3
Ciencias Biológicas	4	4	3	—	—
Matemática	4	4	3	3	4
Lengua	3	3	4	—	—
Metodología del Estudio	3	3	—	—	—
Educación Plástica	2	2	2	—	—
Cutura Musical	2	2	2	—	—
Precreación	1	1	1	—	—
Elem. de Física-Química	—	—	2	—	—
Legislación Laboral	—	—	—	3	3
Cooperativismo	—	—	—	4	—
Física	—	—	—	3	3
Química	—	—	—	3	3
Lógica	—	—	—	2	—
Biología	—	—	—	3	—
Lengua y Literatura	—	—	—	3	3
Expresión Corporal	—	—	—	1	1
Instrucción Cívica	—	—	—	—	3
Psicología Social	—	—	—	—	3
Sociología Rural	—	—	—	—	3
Educación Sanitaria	—	—	—	—	4
<b>Talleres</b>					
Taller Cooperativo	4	4	4	—	—
<b>Talleres Laborales</b>					
- Part. y Dir. Democrática	—	—	—	6	5
- Exp. Artíst. y Artesanal	—	—	—	6	5
- Prom. Cult. y Turística	—	—	—	6	5
- Des. Rural y Cooperativo	—	—	—	6	5
Total horas	32	32	30	57	53

Para la habilitación de los Talleres Laborales se requerirá un mínimo de quince (15) alumnos y hasta un máximo de treinta (30) alumnos para su desdoblamiento.

Salta, 30 de abril de 1990

#### DECRETO Nº 732

##### Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en el Directorio del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, como Director del Banco Provincial de Salta, al señor Carlos Pereyra Rosas, D.N.I. Nº 5.559.578.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón.**

Salta, 30 de abril de 1990

#### DECRETO Nº 734

##### Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Enrique Félix Lanzlot, C. 1938, M.I. Nº 7.247.780, en el cargo de director del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 30 de abril de 1990

#### DECRETO Nº 736

##### Ministerio de Economía

##### Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos y la Cámara de Minería de la Provincia de Salta, en el sentido de declarar de interés provincial, a las jornadas de trabajo, las que se llevarán a cabo entre los días 4 y 5 de mayo del año en curso; y,

###### CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas cuentan con el auspicio de la Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que en ese evento participarán autoridades mineras provinciales, empresas, profesionales y juristas relacionados con el tema;

Que en las mismas se trata la reforma del Código de Minería;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las Jornadas de Trabajo de Reforma al Código de Minería que se realizarán en la ciudad de Salta, con el auspicio de la Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, entre los días 4 y 5 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase representante oficial del gobierno provincial ante dichas jornadas, al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Raskovsky**  
- Almirón.

Salta, 2 de mayo de 1990

DECRETO Nº 737

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 2 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 2 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 3 de mayo de 1990

DECRETO Nº 738

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 3 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 3 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 3 de mayo de 1990

DECRETO Nº 739

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial de la señora Ministro de Educación, profesora María Ester Altube de Perotta, a partir del día 2 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 2 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 3 de mayo de 1990

DECRETO Nº 740

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Rubén Cecilia, a partir del día 3 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 3 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 5 de mayo de 1990

DECRETO Nº 741

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 5 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 5 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 6 de mayo de 1990

DECRETO Nº 742

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 6 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Pro-

vincia, a partir del día 6 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 745 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Ing. Angel Benjamín Albistro, D.N.I. Nº 5.409.092, Clase 1948, en el cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Otórgase licencia al Ing. Angel Benjamín Albistro, D.N.I. Nº 5.409.092, en el cargo de Auditor Técnico -Clase XX- de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de la funciones designadas en el Artículo 1º, con encuadre en el Artículo 2º de la Ley Nº 5546.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 726 - 26-4-90.**

Artículo 1º — Declárase desierta la Licitación Pública Nº 10/89, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, por no haberse registrado oferta alguna en la apertura llevada a cabo el día 20 de septiembre de 1989.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 27 inc. b) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario para que proceda a contratar en forma directa el alquiler de un inmueble en San Ramón de la Nueva Orán, complementario de la Unidad Carcelaria Nº 3 y por el término de dos (2) años; debiendo imputarse la erogación resultante a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 04- Finalidad 3- Función 30- Sección 4- Sector 1- P. Principal 3- P. Parcial 8.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 728 - 30-4-90 - Expediente Nº 13695/90 - código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1990, déjase sin efecto el decreto Nº 689 de fecha 15 de mayo de 1989.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1990, autorizase la afectación del doctor Walter Américo Pinta, legajo Nº 64352, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría c, asesor letrado del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Delegación Sanitaria en Capital Federal.

Art. 3º — El doctor Walter Américo Pinta, percibirá como única retribución la que corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 729 - 30-4-90 - Expedientes Nºs. 87-8056/88 y 87-8056/88 (Corresponde 1).**

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 1º de diciembre de 1987 a la señora Alejandra Adela Aramayo de Pedro, legajo Nº 8495, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, cocinera dependiente del Hospital Materno Infantil, con encuadre en la Ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de dieciséis mil novecientos noventa y cinco australes con setenta y dos centavos (A\$ 16.995,72), en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Alejandra Adela Aramayo de Pedro, legajo Nº 8495, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por la Tesorería páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Alejandra Adela Aramayo de Pedro, legajo Nº 8495, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 730 - 30-3-90.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 226 de fecha 9-XI-89, dictada por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6127, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia, a favor del empleado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Angel Gerardo Chares, consistente en la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 19 correspondiente al cargo de delegado de personal del citado organismo, a partir del 1 de noviembre de 1989 y mientras dure el desempeño efectivo de las funciones de mayor responsabilidad asignadas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 731 - 30-3-90 - Expediente C.28-56.847/89.**

Artículo 1º — Apruébase, con excepción al artículo 5º del Decreto Nº 107/87 y con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 1.091/77, el horario extraordinario cumplido por personal de la Administración General de Arqui-

teutura, durante los meses de setiembre y octubre de 1989, por un total de 4.800 horas las que serán reconocidas por la citada repartición, conforme al cómputo que surja de la tarjeta reloj de cada agente, hasta un máximo 60 (sesenta) horas por agente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Administración General de Arquitectura.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 733 - 30-4-90.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 356, de fecha 5 de marzo del corriente año, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 735 - 30-4-90.**

Artículo 1º — Apruébanse los convenios de modificación y prórroga de contrato de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, y los señores Ing. José Díaz Puertas, L.E. Nº 3.950.721 y Dr. Ramón D'Andrea, L.E. Nº 3.872.795, como así también el contrato de locación de obra intelectual suscripto con el Dr. Farat Sire Salim, L.E. Nº 3.908.872, los que como Anexos I - II y II forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 04 - Ejercicio 1990.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 743 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Enrique Marcelo Yazlle, L.E. Nº 7.260.466, al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 744 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Juan Gilardi, L.E. Nº 6.000.849, al cargo de Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 746 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Ing. Oscar Roberto Tanco L.E. Nº 7.998.264 - Clase 1948, en el cargo de Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta (Clase XXI).

Art. 2º — Otórgase licencia al Ing. Oscar Roberto Tanco, L.E. Nº 7.998.264, en el cargo de Jefe Departamento Conservación y Mantenimiento de la Dirección de Vialidad de Salta (Clase XX), a partir de la fecha de toma de posesión de las funciones designadas en el artículo 1º, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 747 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Ing. Enrique Marcelo Yazlle, L.E. Nº 7.260.466 - Clase 1941, en el cargo de Asesor Técnico de Presidencia de la Dirección de Vialidad de Salta (Clase XX).

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 748 - 7-5-90 - Expte. Nº 05-23917/90.**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por la señorita Ana Lorenzo, periodista categoría 23, y los señores Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo - categoría 21 y Merardo Plaza, fotógrafo - categoría 21, agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 26 de marzo del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 749 - 7-5-90 - Expediente Nº 50-140.238/89 y agreg.**

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Estado a allanarse a la demanda instaurada en los autos caratulados "Gómez de González, María Cristina y/o González Gómez, Gimena Fernanda vs. Provincia de Salta".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 750 - 7-5-90 - Expte. Nº 64-4673/88.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 124 de la Constitución Provincial, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida que se indica de la Dirección Provincial del Trabajo.

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 4 - Sector 4 - Principal 1 - Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes ..... **★ 2.600.000**

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 1 - Bienes de Capital ..... **★ 2.600.000**

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 751 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de noventa y tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos australes (A 93.691.800) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio del rubro, entre los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de abril de 1990, para el Programa de Comedores Infantiles, para atender un total de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro (4.634) niños, con un costo de la dieta diaria de A 900 para almuerzo únicamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de noventa y tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos australes (A 93.691.800) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Infantiles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Carácter 1, Transferencias Corrientes, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 752 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería, a efectuar el pago de la suma de tres millones novecientos treinta y tres mil australes (A 3.933.000) a la Dirección General de Promoción Social, para que ésta a su vez la haga efectiva a las Organizaciones Comunitarias de las localidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, para el Programa de Comedores Infantiles, correspondiente al mes de abril de 1990, para atender un total de ciento noventa (190) niños, con un costo de la dieta diaria de A 900 para almuerzo únicamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de tres millones novecientos treinta y tres mil australes (A 3.933.000) a la Tesorería del Ministerio de

Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las Organizaciones Comunitarias consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Infantiles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará a la partida subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Transferencias Corrientes, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del presupuesto vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 753 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de quinientos ochenta millones doscientos ochenta y siete mil novecientos australes (A 580.287.900) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre las escuelas de área de frontera, de resto de provincia, de verano e instituciones de bien público consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de abril de 1990 (segunda etapa), para el Programa de Promoción Social Nutricional, abarcando treinta días para alumnos albergados permanentes y diecinueve días para el resto, para atender a setecientos cuarenta y cuatro (744) alumnos albergados mensuales, un mil novecientos veinte (1920) albergados comunes, seis mil trescientos noventa y dos (6.392) de jornada completa, cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos (46.962) de jornada simple con almuerzo y veintitrés mil ciento setenta y uno (23.171) de jornada simple con refrigerio, los que suman un total de setenta y nueve mil ciento ochenta y nueve (79.180) alumnos de seiscientos treinta y cuatro (634) escuelas, con un costo de la dieta diaria de A 500 por alumno albergado, A 500 por alumno de jornada completa, A 500 por alumno de jornada simple con almuerzo y A 100 para jornada simple con refrigerio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de quinientos ochenta millones doscientos ochenta y siete mil novecientos australes (A 580.287.900) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las escuelas e instituciones de bien público consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Promoción Social Nutricional, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, será imputado a la partida de Subsidios del Ministerio de Bienestar

Social, Carácter 1, Transferencias Corrientes, Jurisdicción 05, Finalidad 7, Función 90. Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, del presupuesto vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 754 - 7-5-90 - Expte. Nº 23.970/90 - código 69.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 494 de fecha 26 de marzo de 1990, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizados por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil novecientos australes (A\$ 54.622.900,00) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre las escuelas de verano e instituciones de bien público consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de marzo de 1990, para el Programa de Promoción Social Nutricional, abarcando treinta (30) días para albergados permanentes y quince (15) días para el resto de las instituciones de bien público y treinta (30) días para albergados permanentes y veintidós (22) días para el resto de las escuelas de verano, para atender un total de un mil quinientos ochenta y dos (1.582) alumnos, de los cuales doscientos veinticinco (225) son albergados permanentes, cincuenta y ocho (58) albergados comunes y un mil doscientos noventa y nueve (1.299) de jornada completa, pertenecientes a 17 escuelas, con un costo de la dieta diaria de A\$ 2.500.- por alumno albergado, A\$ 1.300.- por alumno de jornada completa, A\$ 1.100.- por alumno de jornada simple con almuerzo y A\$ 250.- por alumno de jornada simple con refrigerio

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma consignada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las escuelas e instituciones detalladas en el Anexo citado anteriormente, en concepto de aporte provincial para el Programa de Promoción Social Nutricional, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Carácter 1, Transferencias Corrientes, Jurisdicción 05, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, del Presupuesto vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 755 - 7-5-90 - Expte. Nº 05-23916/90.**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Antonio Oscar Marocco, a partir del día 26 de marzo del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la le-

gislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 756 - 7-5-90.**

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de marzo de 1989, acéptase la renuncia presentada por la doctora Angela Josefina Domínguez, legajo Nº 82958, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, a la función de Jefa Departamento Programa E.D.I.S de la Dirección General Programas de Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por decreto Nº 514/87 a la doctora Angela Josefina Domínguez.

Los Anexos que forman partes de los Decretos Nºs. 735, 751, 752, 753 y 754, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 79.129 R. s/c. Nº 5.296  
Salta, 25 de enero de 1990.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**RESOLUCION GENERAL Nº 07**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de noviembre de 1989 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de febrero de 1990;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de febrero de 1990 en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de

aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

- 2º Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis 14 del citado texto legal.
- 3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Miguel Angel Jorge, Subdirector - Dirección General de Rentas.**

Coefficientes de ajuste a utilizar durante el mes de febrero de 1990. Precio mayorista nivel general.

#### Año 1976

Octubre	42.842.346,9686
Noviembre	40.122.896,6313
Diciembre	37.110.804,2535

#### Año 1977

Enero	33.145.040,2474
Febrero	30.969.860,9340
Marzo	29.760.827,0727
Abril	28.154.418,9833
Mayo	26.498.274,8287
Junio	24.838.034,7105
Julio	23.484.254,7654
Agosto	20.863.906,0800
Setiembre	19.432.069,4962
Octubre	17.145.943,6230
Noviembre	15.881.979,8096
Diciembre	15.246.700,4619

#### Año 1978

Enero	13.821.974,7014
Febrero	13.126.298,5422
Marzo	12.041.741,6582
Abril	11.036.030,3952
Mayo	10.122.937,2055
Junio	9.659.216,1594
Julio	9.210.367,1534
Agosto	8.477.635,0308
Setiembre	7.947.373,9588
Octubre	7.228.559,8960
Noviembre	6.660.184,8531
Diciembre	6.264.447,4162

#### Año 1979

Enero	5.692.334,9319
Febrero	5.271.466,0795
Marzo	4.878.384,4815
Abril	4.583.883,5590
Mayo	4.204.648,1263
Junio	3.805.820,1626
Julio	3.539.412,4173
Agosto	3.087.337,9584
Setiembre	2.932.867,2664
Octubre	2.901.999,0001
Noviembre	2.805.876,4802
Diciembre	2.736.911,0717

#### Año 1980

Enero	2.634.343,4812
Febrero	2.519.795,2343
Marzo	2.426.035,8769
Abril	2.336.245,6483

Mayo	2.217.081,7885
Junio	2.065.517,9832
Julio	2.003.037,0121
Agosto	1.950.089,5476
Setiembre	1.895.267,9716
Octubre	1.797.960,1283
Noviembre	1.748.092,9510
Diciembre	1.738.049,1374

#### Año 1981

Enero	1.696.397,9870
Febrero	1.613.013,4805
Marzo	1.538.982,0256
Abril	1.527.655,4675
Mayo	1.268.127,9864
Junio	1.068.271,6165
Julio	946.818,9091
Agosto	866.062,9436
Setiembre	808.481,1357
Octubre	761.749,1526
Noviembre	686.264,9627
Diciembre	620.288,6178

#### Año 1982

Enero	543.927,3430
Febrero	515.278,9009
Marzo	488.207,9609
Abril	464.695,9613
Mayo	425.339,5689
Junio	368.622,6650
Julio	288.430,1751
Agosto	248.399,6570
Setiembre	208.511,4245
Octubre	189.664,5827
Setiembre	208.511,4245
Diciembre	151.189,6025

#### Año 1983

Enero	131.933,3030
Febrero	121.853,0118
Marzo	105.304,8089
Abril	98.569,1733
Mayo	89.475,2711
Junio	78.222,5108
Julio	70.212,4102
Agosto	59.615,7413
Setiembre	48.020,8711
Octubre	41.113,4624
Noviembre	35.513,8650
Diciembre	30.016,6168

#### Año 1984

Enero	26.991,3719
Febrero	23.364,1063
Marzo	19.825,7981
Abril	16.657,0175
Mayo	14.108,3449
Junio	12.176,8631
Julio	10.591,1687
Agosto	8.806,3145
Setiembre	7.169,5445
Octubre	6.288,3540
Noviembre	5.554,6874
Diciembre	4.612,8133

#### Año 1985

Enero	3.900,9233
Febrero	3.396,5552
Marzo	2.779,8756
Abril	2.247,5217

Mayo	1.843,6053
Junio	1.293,6056
Julio	1.308,6238
Agosto	1.287,0038
Setiembre	1.277,9189
Octubre	1.269,9513
Noviembre	1.260,3311
Diciembre	1.248,2162

**Año 1986**

Enero	1.248,5912
Febrero	1.238,8505
Marzo	1.221,7797
Abril	1.186,5925
Mayo	1.154,7789
Junio	1.104,5238
Julio	1.050,8701
Agosto	960,7042
Setiembre	899,7731
Octubre	854,9489
Noviembre	814,7205
Diciembre	791,1844

**Año 1987**

Enero	751,3173
Febrero	702,3168
Marzo	651,4300
Abril	639,0044
Mayo	609,0993
Junio	571,0816
Julio	527,7655
Agosto	460,7022
Setiembre	394,9546
Octubre	302,7422
Noviembre	290,2635
Diciembre	283,9814

**Año 1988**

Enero	253,4278
Febrero	223,5618
Marzo	192,4207
Abril	164,6706
Mayo	133,6890
Junio	109,3456
Julio	87,4631
Agosto	66,2991
Setiembre	62,3461
Octubre	59,6227
Noviembre	57,3977
Diciembre	54,3305

**Año 1989**

Enero	50,8260
Febrero	46,9197
Marzo	39,4619
Abril	24,9772
Mayo	12,2614
Junio	5,2597
Julio	1,7068
Agosto	1,5734
Setiembre	1,5351
Octubre	1,5119
Noviembre	1,4857

División Impuestos Varios.-

Sin cargo.-

e) 15/5/90

O.P. Nº 79.128

R. s/c Nº 5.296

Salta, 8 de febrero de 1990

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL Nº 08.-

VISTO:

El Decreto Nº 99/90 del Poder Ejecutivo nacional y Comunicación "A" 1.621 del B.C.R.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se admite que a los titulares de depósito en australes (plazo fijo) podrá restituirles importes superiores de \$ 1.000.000 siempre que las sumas a reembolsar se destinen exclusivamente al pago de, entre otros, impuestos y contribuciones provinciales, cuyos vencimientos operen entre el 30 de diciembre de 1989 y 30 de enero de 1990;

Que al vencimiento de la DD.JJ del Impuesto a las Actividades Económicas 1989 no se habían instrumentado los procedimientos para la recepción de dichos pagos; lo que motivó que un sector de contribuyentes no pudiera cumplir con la mencionada obligación;

Que en consecuencia resulta necesario una ampliación al término previsto;

Por ello:

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

1º) — Considerar ingresado en término hasta el 26/1/90 el pago de la DD.JJ del Impuesto a las Actividades Económicas año 1989, cuyo vencimiento operó el día 22/1/90 y solamente para aquellos contribuyentes alcanzados por las disposiciones del Decreto Nº 99/90 del Poder Ejecutivo nacional.

2º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C. P. N. Miguel Angel Jorge**

Sub - Director

Dirección General de Rentas

Sin cargo.-

e) 15/5/90

O.P. Nº 79.127

R. s/c Nº 5.296

Salta, febrero 9 de 1990

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL Nº 16.-

VISTO:

La Resolución General Nº 56/89 por la cual se determina extremos que regulan los montos relacionados con las actuaciones administrativas del organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos actos administrativos que sustentan en la disposición contenida en el art. 107 del Código Fiscal, en procura de evitar costos operativos excesivamente gravados en relación al interés fiscal que se persigue;

Que en razón de encontrarse en la referida resolución y taxativamente determinados los mon-

tos de dinero, resulta procedente actualizar los mismos teniendo en cuenta los índices inflacionarios producidos y en función del interés vigente de esta administración;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º, 6º y 107 del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º) — En los Departamentos de Impuesto Inmobiliario, Sellos y Automotores e Ingresos Brutos, las acreditaciones de las sumas inferiores a Australes cincuenta mil (A 50.000), se realizarán de oficio o a petición de parte, registrando en las fichas - cuenta correspondientes, sin dictado de previa resolución.

2º) — No se realizarán intimaciones de pago de deudas cuyo importe fiscal no supere la suma de Australes treinta y un mil (A 31.000), sin que ello obste para que las mismas queden pendientes de gestión de cobro, cuando por sí solas o acumuladas a otras, así se lo considere procedente.

3º) — No se iniciarán expedientes de apremio por cobro de importes inferiores a Australes setenta y cuatro mil (A 74.000), debiendo procederse conforme se prevé en el artículo anterior, y suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

4º) — No se iniciarán actuaciones judiciales por cobro de impuestos cuyos importes sean inferiores a Australes setenta y cuatro mil (A 74.000), suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

5º) — Dejar sin efecto la Resolución General Nº 56/89 y toda otra norma que se oponga a la presente.

6º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

7º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C. P. N. Miguel Angel Jorge**

Sub - Director

Dirección General de Rentas

Sin cargo. - e) 15/5/90

O.P. Nº 79.126 R. s/c. Nº 5.296

Salta, febrero 9 de 1990

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

##### RESOLUCION GENERAL Nº 17.-

##### VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6.268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6.089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo establece que esta Dirección mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por

el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de diciembre de 1989 respecto del valor base es de: 43.710,861331;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.096/85 resulta necesario a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$43.710,861331 \times 0,532874 : 1.000 = 23.2923815208$

Por ello,

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º) — Los montos mínimos del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la Ley Nº 6.268, quedan fijados respecto a los meses de enero y febrero de 1990, en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente resolución.

2º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 17/90

Ref.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.-

##### Enero y Febrero

Actividades - Rubros	Año 1990	1º	2º Ant.
Inciso a)			
1. Taxi, taxiflet y remises por cada unidad.			
Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adicional de otros conceptos . . . . .			4.700
Inciso b)			
Para las actividades formadas por las alícuotas del 18 9/00, 25 9/00 y 50 9/00 que no tengan establecidas un mínimo especial . . . . .			9.400
Inciso c)			
Para las actividades formadas por la alícuota del 100 9/00 que no tengan establecidas un mínimo especial . . . . .			23.300
Inciso d)			
Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5º, apartado b), del artículo 11 . . . . .			17.500
Inciso e)			
Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones . . . . .			35.000
Inciso f)			
Para las actividades gravadas con las alícuotas del 15 9/00 y 250 9/00 . . . . .			69.800

**C. P. N. Miguel Angel Jorge**

Sub - Director

Dirección General de Rentas

Sin cargo. - e) 15/5/90

O.P. Nº 79.101

R. s/c. Nº 5.294

Salta, 9 de mayo de 1990

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL Nº 39/90.-

VISTO:

La Resolución General Nº 25/90 de esta Dirección General, concordante con el artículo 22 de la Ley Nº 6.260; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la lectura del artículo 11 inciso 1º) Dirección de Personas Jurídicas, surge un error que necesariamente debe corregirse en cuanto a la cantidad asignada a esta tasa retributiva, debiendo consignarse la suma de **₳ 38.800** (Austales treinta y ocho mil ochocientos), como la debida;

Que, dicha corrección debe realizarse con retroactividad a la fecha de vigencia de la Resolución Nº 25/90;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el impuesto consignado en Resolución Nº 25/90 de esta Dirección por la siguiente

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS

1º) — Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, artículo 11 inc. b) **₳ 38.800.**

Art. 2º) — La presente resolución es de aplicación a partir del día 16 de abril de 1990.

Art. 3º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.-

e) 15/5/90

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 78798

F. Nº 50172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andés, denominada "Río Tocomar", que tramita por Expte. Nº 7.333, la cual se determinará de la siguiente manera. Pertenencia Nº 1: Se parte de la casilla de bombeo de la Mina "Julia" y se mide 8.650 m. con Az. 90º para llegar al punto A desde donde se mide 40 m. con Az. 0º para llegar al punto B que es el esquinero Nº 1, desde allí se mide 333 m. al Este para llegar al esquinero Nº 2, luego se mide 600 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 3, luego se mide 333 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente se mide 600 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, cerrando el perímetro de 20 Has. Pertenencia Nº 2: Desde los esquineros 2 y 3 de la pertenencia Nº 1

se mide 333 m. al Este luego se unen los dos extremos y se definen los esquineros Nº 5 y 6 cerrando el perímetro de 20 Has. Pertenencia Nº 3: Desde los esquineros Nº 5 y 6 de la pertenencia Nº 2 se mide 333 m. al Este, luego se unen los dos extremos y se definen los esquineros Nº 7 y 8, cerrando el perímetro de 20 Has. Salta, 12 de marzo de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 63.000**

e) 24-4-3 y 15-5-90

**DISPOSICION**

O.P. Nº 79.102

R. s/c. Nº 5.295

Salta, 8 de mayo de 1990

**DIRECCION GENERAL DE MINERIA**

DISPOSICION Nº 53.-

VISTO la Disposición Nº 141, de fecha 18/12/89, mediante la cual se ordena la subasta pública de las concesiones mineras caducas por falta de pago del canon minero; y,

CONSIDERANDO:

Que razones presupuestarias obligaron a suspender la fecha de realización del mismo, prevista para el 29 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Director General de Minería

DISPONE:

1º — Fijar como fecha para el remate de minas, el día 28 de junio de 1990.

2º — El acto de la subasta se efectuará en las instalaciones de la Dirección General de Minería, a horas 16.00 del día fijado en el punto anterior

3º — Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de dos (2) días consecutivos.

4º — Comunicar y archivar.

Lic. Ricardo José Salas

Director General de Minería

Sin cargo.-

e) 15 y 16/5/90

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 79.125

F. Nº 5.907

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Nº 60 - OS/2.097/90, s/ "Servicio auxiliar de limpieza y ordenamiento de materiales en División Talleres".

Consultas, compra y retiro de pliego y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 12 de junio de 1990, horas 8.30.

Precio del pliego: **₳ 50.000.**Valor al cobro **₳ 192.000**

e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79.124 F. Nº 5.906

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/249/90.

Objeto: Frazada de lana.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79.123 F. Nº 5.906

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/243/90.

Objeto: Empaquetaduras.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79.122 F. Nº 5.906

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/232/90.

Objeto: Pintura, pincel, papel impermeable.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79.121 F. Nº 5.906

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/224/90.

Objeto: Electrodo.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79.120 F. Nº 5.906

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/186/90.

Objeto: Tornillos, arandelas, cepillo, manguera.

Fecha de apertura: 5 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 15 al 24/5/90

O.P. Nº 79119 F. Nº 5905

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/142/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8,00 a 10,00 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 14-5-90 al 16-5-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA, respectivamente:  
Mecanotécnica S.A. - Heredia 535 - Buenos Aires (1427).

Item 1 (₳ 234.250 - ₳ 2.342.500) - Item 2 (₳ 234.250 - ₳ 2.342.500) - Item 3 (₳ 234.250 - ₳ 4.685.000) - Item 4 (₳ 515.000 - ₳ 1.545.000) - Item 5 (₳ 702.000 - ₳ 3.510.000)

NOTA: Por adjudicación total 5% de bonificación.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O.P. Nº 79080 F. Nº 5894

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/199/90.

Objeto: Repuestos para Cabeza de Inyección.

Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.

Valor del pliego: ₳ 200.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79079 F. Nº 5894

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/187/90.

Objeto: Electrobombas.

Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.

Valor del pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79078 F. Nº 5894

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/130/90.

Objeto: Rodamientos.

Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.

Valor del pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79077 F. Nº 5894  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/293/90.  
 Objeto: Mica en Escama (fina).  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 400.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79076 F. Nº 5894  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/207/90.  
 Objeto: Cojinetes.  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 100.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79075 F. Nº 5894  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/212/90.  
 Objeto: Repuestos para Compresor "Imaco".  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 225.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79074 F. Nº 5893  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/122/90.  
 Objeto: Tela para Zaranda.  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 200.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79073 F. Nº 5893  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/248/90.  
 Objeto: Adq. Wattímetro Direccional y tapón. (Mat. p/Comunicaciones).  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 200.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79072 F. Nº 5893  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/239/90.  
 Objeto: Tablero de Distribución.  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 100.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79071 F. Nº 5893  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/286/90.  
 Objeto: Cemento Clase "C".  
 Fecha de apertura: 12-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 400.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 14 al 23-5-90

O.P. Nº 79010 F. Nº 5877  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/226/90.  
 Objeto: Bicarbonato de Sodio.  
 Fecha de apertura: 3 de junio de 1990 Horas: 12,00.  
 Valor del pliego: ₳ 50.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Sin cargo. e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 79009 F. Nº 5877  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/205/90.  
 Objeto: Cemento A.T.P.  
 Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 300.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 79008 F. Nº 5877  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/219/90.  
 Objeto: Guantes de P.V.C.  
 Fecha de apertura: 5-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: ₳ 50.000.-  
 Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 79007 F. Nº 5877

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a: Licitación Pública Nº 60/211/90.  
 Objeto: Codos - Unión - Dobles.  
 Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12.  
 Valor del pliego: **₳ 50.000.-**  
 Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 192.000.-** e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 79.006 F. Nº 5877

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/210/90.  
 Objeto: Copa de pistón. Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12. Valor del pliego: **₳ 100.000.**  
 Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Valor al cobro **₳ 192.000** e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 79.005 F. Nº 5777

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/191/90.  
 Objeto: Acoplamientos. Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12. Valor del Pliego: **₳ 100.000.**  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta  
 Valor al cobro **₳ 192.000** e) 9 al 18-5-90

O. P. Nº 79004 F. Nº 5877

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/137/90.  
 Objeto: Repuestos para bombas. Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12. Valor del pliego: **₳ 300.000.** Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Valor al cobro **₳ 192.000** e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 78.998 F. Nº 5876

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-291/90  
 Objeto: Oxido de hierro. Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12. Valor del Pliego: **₳ 400.000.**  
 Lugar de Apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Valor al cobro **₳ 192.000** e) 9 al 18-5-90

O.P. Nº 78.997 F. Nº 5876

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamada a: Licitación Pública Nº 60-209/90.

Objeto: Materiales eléctricos, (alambre de cobre, cables, prensacables, lámparas etc.). Fecha de apertura: 7-6-90. Horas: 12. Valor del pliego: **₳ 100.000.** Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Valor al cobro **₳ 192.000** e) 9 al 18-5-90

O. P. Nº 78960 F. Nº 5869

**GAS DEL ESTADO**  
 LICITACION PUBLICA Nº 11.117

**OBJETO:** Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para distintos sectores de esta Sociedad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1º Piso, Capital Federal y/o Administración Buenos Aires Sur y La Pampa, sita en calle Mitre Nº 282, Bahía Blanca - Pcia. Buenos Aires; y/o Adm. Córdoba sita en calle Ituzaingó Nº 748/774 - Córdoba; y/o Adm. Cuyo sita en calle Las Tipas y Stgo. del Estero, Godoy Cruz - Mendoza; y/o Adm. La Plata sita en calle 56 Nº 535, La Plata - Bs. As.; y/o Adm. Litoral sita en calle Gral. Mitre Nº 621 + Rosario Pcia. Sta Fe; y/o Adm. Mar del Plata sita en Juan B. Justo 5435 - Mar del Plata - Bs. As.; y/o Adm. Neuquén - Río Negro sita en calle Córdoba Nº 121 - Neuquén; y/o Adm. Salta, sita en calle España 763 - Salta; y/o Adm. Sud, sita en calle San Martín Nº 263 2º Piso Comodoro Rivadavia; y/o Adm. Tucumán sita en calle Laprida Nº 134, San Miguel de Tucumán - Tucumán en el horario de 7,00 a 12,30 Hs.  
 Valor del pliego: **₳ 3.200.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 939, 1º P. Cap. Federal, y/o Adm. Buenos Aires Sur y la Pampa, Mitre Nº 282 - Bahía Blanca. Bs. As.: y/o Adm. Córdoba, Ituzaingó Nº 748/774 - Córdoba; y/o Adm. Cuyo, Las Tipas y Santiago del Estero Godoy Cruz - Mendoza; y/o Adm. La Plata, calle 56 Nº 535, La Plata - Bs. As.; y/o Adm. Litoral calle Gral. Mitre Nº 621, Rosario - Santa Fe; y/o Adm. Mar del Plata calle Juan B. Justo 5435, Mar del Plata - Bs. As.; y/o Adm. Neuquén - Río Negro calle Córdoba Nº 121 - Neuquén; y/o Adm. Salta calle España Nº 763 - Salta; y/o Adm. Sur calle San Martín Nº 263 2º Piso Comodoro Rivadavia; y/o Adm. Tucumán calle Laprida Nº 134 - San Miguel de Tucumán - Tucumán.

Apertura Simultánea: Isabel la Católica 939 1º P. Cap. Federal; y/o Adm. Bs. As. Sur y La Pampa, Mitre Nº 282, Bahía Blanca - Bs. As.; y/o Adm. Córdoba, Ituzaingó Nº 748/774 - Córdoba; y/o Adm. Cuyo, Las Tipas y Sgo. del Estero, Godoy Cruz - Mendoza; y/o Adm. La Plata, calle 56 Nº 535, La Plata - Bs. As.; y/o Adm. Litoral, calle Gral. Mitre Nº 621,

Rosario - Santa Fe; y/o Adm. Mar del Plata, Juan B. Justo 5435, Mar del Plata - Bs. As.; y/o Adm. Neuquén - Río Negro, calle Córdoba Nº 121, Neuquén; y/o Adm. Salta, España 763 - Salta; y/o Adm. Sur San Martín Nº 263 2º P., Comodoro Rivadavia; y/o Adm. Tucumán, Laprida 134, San Miguel de Tucumán.

Día 30 de mayo de 1990 a Hs. 9 00.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 7 al 16-5-90

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 79105 F. Nº 5901  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/174/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8,00 a 10,00 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 14 al 15 Mayo 1990.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA, respectivamente:  
Hidráulica Delta S.A. - Italia 335 - 1648 Tigre (Bs. As.).

Item 1 (₳ 1.510.000 - ₳ 7.550.000) - Item 2 (₳ 230.000 - ₳ 920.000).

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79104 F. Nº 5901  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/005/90.

Horario y lugar de consulta de Expte. De 8,00 a 10,00 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: al .....? ???

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA, respectivamente:  
Mata Salta - C. Pellegrini 882 - Salta (4400).

Item 6 (₳ 3.700 - ₳ 37.000) - Item 11 (₳ 18.000 - ₳ 180.000). Item 14 (₳ 11.500 - ₳ 136.000) - Item 15 (₳ 10.850 - ₳ 86.800).

Item 16 (₳ 79.800 - ₳ 478.800) - Item 17 (₳ 63.900 - ₳ 958.500). Item 18 (₳ 112.000 - ₳ 672.000) - Item 19 (₳ 126.000 - ₳ 2.520.000)

Item 20 (₳ 137.200 - ₳ 823.200) - Item 23 (₳ 140.000 - ₳ 1.120.000). Item 24 (₳ 168.000 - ₳ 3.024.000) - Item 25 (₳ 196.000 - ₳ 2 millones 940.000). Item 26 (₳ 210.000 - ₳ 2.100.000) - Item 34 (₳ 119.000 - ₳ 476.000).

Item 37 (₳ 224.000 - ₳ 2.240.000) - Item 39 (₳ 291.200 - ₳ 6.986.800).

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O.P. Nº 79084 F. Nº 50453  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141  
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 02/90.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de librería y papelería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, Avda. Arenales s/nº Salta, capital.

Valor del pliego: Australes setenta mil (₳ 70.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta, Avda. Arenales s/nº Salta, capital, C.P. Nº 4400.

Apertura: 21 de mayo de 1990, hs. 11,00.

Imp. ₳ 48.000.- e) 14 y 15-5-90

O.P. Nº 78.999 F. Nº 5876

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-292/90.

Objeto: Baritina. Fecha de apertura: 7-6-90.

Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 500.000. Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 9 al 18-5-90

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 79092 F. Nº 5899

### GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/SAL. Nº 1.604.

Objeto (Contratación servicio de transporte de personal y carga general de la Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763, Salta y/o Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 66 de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: ₳ 50.000 (australes cincuenta mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 22 de mayo de 1990, horas 10,00.

Valor al cobro: ₳ 48.000.- e) 14 y 15-5-90

O.P. Nº 79088 F. Nº 5806

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Adm. del Norte - División Proveduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.720, s/adquisición: Vinos en envase, Tetra Brik x 1 lt.

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 22/5/90, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 22-5-90, hs. 09.00.

Valor al cobro ₳ 48.000.- e) 14 y 15-5-90

O.P. Nº 79087 F. Nº 5896

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.715, s/selección de mercaderías: Papel higiénico.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción ofertas: 22/5/90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 22-5-90, hs. 09.00.

Valor al cobro ₳ 48.000.- e) 14 y 15-5-90

O.P. Nº 79086 F. Nº 5896

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.718, s/selección de mercaderías: Hoja para sierra carnicera, med. 25x05x5.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta: 22-5-90, horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta), día 22-5-90, hs. 09,00.

Valor al cobro ₳ 48.000.- e) 14 y 15-5-90

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 79118 F. Nº 5904

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00270/00/00.

Objeto adquisición de: Salame tipo Milán - salchichas Uncoga, Mortadela 808 vejiga.

Monto australes: Un millón doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis con treinta centavos.

Proveedora: La Piamontesa de A. Giacosa S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79117 F. Nº 5904

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00269/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca Iloy, queso cremoso; queso Port Salut; queso Pategrás; queso Tybo sin cáscara; queso Sardo para rallar; queso fundido, etc.

Monto australes: Veintidós millones trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79116 F. Nº 5904

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00267/00/00.

Objeto adquisición de Carne vacuna novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto australes: Veinticuatro millones doscientos veintinueve mil cien.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79115 F. Nº 5904

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00266/00/00.

Objeto adquisición de: Salchichón Primavera. Salchichón con jamón. Salame Milán x 3. Queso de cerdo. Fiambre fantasía. Panceta salada. Lomito ahumado. Salame x metro. Pata rellena. Chorizos parrilleros. Chorizos colorados. Salame tipo familiar empapelados, marca Somaschini.

Monto australes: Tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79114 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00264/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto australes: Dos millones doscientos sesenta y dos mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79113 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00263/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas saladas (De-sayuno-Express). Galleta dulce (Bay Biscuit - Variedad, Habanito, Rodhesia, Tita). Alfajores chocolate. Alfajores blanco. Galletas Fresh Pack (Express. Lincoln, Palmerita, Rococó, Anillo de Oro, Boca de Dama). Fideos Terrabusi (caracoles, macarroncito, mostacholes rayados, tirabuzón, spaghetti, ave maria, estrella, fideos tallarín con espinaca, fideos Terrabusi Don Felipe, arroz Terrabusi).

Monto australes: Cuarenta y cuatro millones treinta mil ochocientos ochenta y nueve.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79112 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00260/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo instantánea Sancor x 800 grs. Leche en polvo descremada San Regín x 500 grs. Dulce de leche Sancor x 500 grs. y x 1 kgr. Mayonesa Sancor x 350 grs. x 500 grs. y x 750 grs. Miel de abeja Granja Blanca x 500 grs.

Monto australes: Diez millones novecientos veintitrés mil.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79111 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00257/00/00.

Objeto adquisición de: Miel de abeja Ebia x 70 grs., x 250 grs. Miel de abeja Ebia x 500 grs., x 1000 cc. Miel de abeja Chenua x 500 grs.

Monto australes: Seis millones trescientos treinta y seis mil.

Proveedora: Afer S.C.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79110 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00258/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza, marca Molisán.

Monto australes: Tres millones trescientos cinco mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 15-5-90

O. P. Nº 79109 F. Nº 5903

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00255/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca Sancor. Manteca Granja Blanca. Yoghurt frutado y descremado. Yoghurt saborizado, flan, crema de leche. Queso Dambo. Queso cuartirolo. Queso fundido. Queso rallado. Salchichas Uncoga. Que-

so Roquefort. Queso Mozzarella bolita. Queso Tilsit.

Monto australes: Seis millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 15-5-90**CONTRATACION DIRECTA**

O. P. Nº 79103 F. Nº 5900

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Suministros - Div. Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación directa Nº 60/49/90.

Adquisición: Medicamentos.

Valor de la contratación: **A** 16.800.000.

Firma proveedora: Inst. Farmacoquímico Biazancio S.R.L.

Domicilio: Av. Gral. Paz 16402 - Bs. As. (1439).

Valor al cobro **A** 24.000 e) 15-5-90**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 79097 F. Nº 50466

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Remate público administrativo Nº 280

Alhajas - Relojes pulsera

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron al 31-12-86, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 21 y 22 de mayo de 1990 de 18,00 a 20,00 horas.

Remate: Los días 23 y 24 de mayo de 1990, de 17,00 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 40% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 13% Consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 17 de mayo de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día de remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Imp. **A** 28.000.- e) 14 y 15-5-90**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 79107 F. Nº 50474

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sa-

ra del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guerra, Primo - Ruiz de Guerra, María Eugenia - Sosa, Martín Cosme - Guerra, Leonor y Sosa, Teodoro s/ Sucesorio", Expte. Nº 1 - B-08840/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de mayo de 1990.

Imp. **₳** 42.000 e) 15 a 17-5-90

O.P. Nº 79095 F. Nº 50464

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la doctora Marta González Díez, en autos caratulados: "Pérez Fernández, Rafael; Pérez, Nelly Teresa - Sucesorio", Expte. Nº B-10.883/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 11 de mayo de 1990. Marta González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000.- e) 14 al 16-5-90

O.P. Nº 79083 F. Nº 50454

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Figuerola de Landriel, María Luisa y Landriel, Domingo - Sucesorio", Expte. Nº MIA-99.370/88, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Luisa Figuerola de Landriel y Domingo Landriel, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 1989. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000.- e) 14 al 16-5-90

O.P. Nº 79082 F. Nº 50455

El doctor Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Rubín, Jaime - Sucesorio", Expte. Nº B-09700/90, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de mayo de 1990. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. **₳** 42.000.- e) 14 al 16-5-90

O.P. Nº 79059 F. Nº 50430

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de la Inst. C. y C. de 2da. Nom., Sec. de la Dra. Mara G. Puntano, en autos: "Sucesorio de Gobbi, Antonio", Expte. Nº B-08339/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de marzo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000.- e) 11 al 15-5-90

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 79131

F. Nº 50478

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Metán Nº 2036  
Ciudad de Salta Base **₳** 964.600,00

El 16-5-90, a hs. 18,45, en Chacabuco 80, ciudad de Salta, remataré con la base de **₳** 964.600,00, (Imp. cred. hipotecario) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Metán Nº 2036 de esta ciudad de Salta. Cat. Nº 25645 Sec. "F", Man. 516, Parcela 19, Cap. 01 de 8 m. de fte. por 25 m. de fdo. (200 m2). Límites s/ títulos: N. Lote 20; S. calle Metán; E. Lote 16 y al O. Lote 18, Libro 507, Folio 275 Asiento 1. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos menores y el Sr. Vicente Espinoza y Sra. Ester de Espinoza en carácter de propietarios, el mismo cuenta con tres dormitorios, living, cocina, dos baños de primera y garage, todo construido de material de ladrillos, techos de losa y pisos granitos, además se encuentra tapiado en todo su perímetro. Revisar en horario comercial. Forma de pago: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y la com. de martillero 5% en efectivo y/o cheque certificado de plaza y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nominación, Dra. Susana R. Alday en juicio que se sigue c/ Espinosa Ramón D. y Oyola de Espinoza, Laura A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 13-07043/89. Edicto por 21 días en B. Oficial y El Tribuno.-

NOTA: La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al respecto al suscriptor Martillero en Chacabuco 80 y/o Alvarado 1819 - Tel. 22-3310 Salta Capital.-

Imp. **₳** 42.000 e) 15 a 16-5-90

O. P. Nº 79108

F. Nº 50479

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

Importante Inmueble Ubicado en Salvador  
Mazza Calle Independencia Nº 23 Base  
**₳** 1.586,80 (Galpón cubierto con techo  
parabólico de chapa).

El 16-5-90 a las 18,30, en Chacabuco 80, ciudad por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. Dr. Jorge Garnica López, Sec. a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio que se sigue c/Municipalidad de Salvador Mazza, Expte. B-01328/89, remataré con la base de **₳** 1.586,80, (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado sobre calle Independencia Nº 23 de Salvador Mazza, cuyas medidas s/títulos son: Fte. 11,60 m.; Cdo. SE. 25,81 m.; Cdo. NO. 25,31 m. Sup. Total 293,60 m2. Límites: NE. calle Independencia; SE. Parcela 13 Mat. 6697; SO. Parcela 7 Cat. 6691 y 7071 y al NO. Parcela 10

mat. 6694 y 6695. Le copde. al inmueble a rematar el catastro Nº 6696, Sec. "A", Manzana 80 Parcela 12. Estado de ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Construcción: El inmueble se encuentra construido en su perímetro, con un tinglado tipo parabólico de chapa en toda su extensión y sus paredes en regular estado. Servicios; cuenta con los servicios de agua y luz y se están realizando trabajos de cloacas. Forma de pago: en el acto del remate, el comprador deberá abonar en efectivo y/o cheque certificado de plaza el 30% de seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, com. de mat. 5% a cargo comp. en el mismo acto del remate. Edicto por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos, comunicarse con el suscriptor Martillero en Alvarado 1.819 - Chacabuco 80 ciudad de Salta, Tel. 22-3310.

Imp. ₳ 42.000

e) 15 a 16-5-90

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 79067

F. Nº 50437

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Graciela Puntano, en autos: "Cañete, Trigidio y Lafuente de Cañete, Fanny vs. Ruiz, José; Ruiz de Mansilla, Alcira; Ruiz de Medina, Otilia y/o sus Sucesores" - Sumario - Posesión Veinteñal - Expte. Nº B-09.245/89, cita y emplaza a José David Ruiz; Alcira Ruiz de Mansilla; Otilia Ruiz de Medina y/o sus Sucesores para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer sus derechos en autos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, Sección E, Manzana 77-B, Parcela 05, Catastro 4303-01, bajo apercibimiento de

designarles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por tres (3) días. Salta, 2 de abril de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 96.000.-

e) 11 al 15-5-90

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 77 865

F. Nº 49.329

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados Vázquez, Romuldo y Vilte de Vázquez, Carmen - Usucapición, en Expte. Nº A - 15.481/81, cita a los señores Luis De Marco y Manuel Goicoa, a comparecer a juicio y contestar la demanda instaurada en su contra en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles al señor defensor oficial, para que los represente. (Art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 11 de mayo de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. ....

e) 14 y 15-5-90

O.P. Nº 79057

R. s/c Nº 5293

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez del Trabajo, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados: "Retamozo Jorge Orlando vs. Angel Marinaro y Paco Fuentes - Laboral: Ordinario", Expte. Nº 3.125/89, ordena la publicación de edictos por el término de tres días citando al codemandado Paco Fuentes a estar a derecho dentro de los 5 días de la última publicación practicado en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial que lo represente. Orán, abril 18 de 1990. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 3 de 1990. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11 al 15-5-90

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 79132

F. Nº 50487

**CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de sociedad anónima: nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Carlos Eduardo Bassani, 41 años, casado, domiciliado en Pasaje Monteagudo Nº 92, L.E. Nº 7.678.084; Ruben Abraham Gurevch, 39 años, casado domiciliado en Villa Santa Ana, L.E. Nº 8.503.622; Adrián Guillermo Soto, 35 años, casado, domiciliado en calle Las Acacias número 419, D.N.I. Nº 11.592.097; José Alfredo Belmont, 34 años, casado, domiciliado en calle Alsina Nº 155, D. N.I. Nº 11.943.808; Daniel Rafael Martínez Rubio, 36 años, casado, domiciliado en calle Los Pomelos Nº 171, D.N.I. Nº 11.081.969; Francisco José Ryan, 39 años, casado, domi-

ciliado en Avenida Virrey Toledo Nº 723, L. E. Nº 8.459.100; Alfredo Saavedra Galli, 33 años, casado, domiciliado en calle Alsina Nº 155, D.N.I. Nº 12.790.450; y Néstor Gerardo Gutiérrez, 37 años, casado, domiciliado en calle Los Eucaliptus Nº 387, D.N.I. número 11.080.511; todos argentinos, médicos, vecinos de esta ciudad.

Fecha de instrumento: Escritura de Constitución de Sociedad Anónima número seis, de fecha 16 (dieciséis) de febrero de 1990, autorizada por la Escribana María Cruz de D'Jallad.

Denominación de la Sociedad: "Centro de atención pediátrica integral, sociedad anónima". pudiendo asimismo, usar en el giro de sus negocios la sigla "CAPI S.A.".

Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, y giro en todo el País; fijando la dirección de su sede social en calle Vicente López Nº 459 Salta Capital.

**Objeto de la Sociedad:** La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de Servicios: Prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, para el cuidado de la salud, en cualquiera de sus formas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materiales y equipos médicos.

**Plazo de Duración:** La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El Capital se fija en la suma de Australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000.), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Australes cincuenta (A 50) cada una del valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, caracterizadas como Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos cada una. El Capital se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) El Sr. Rubén Abraham Gurevech 6.250 acciones; 2) El Sr. Adrián Guillermo Soto 6.250 acciones; 3) El Sr. José Alfredo Belmont 6.250 acciones; 4) El Sr. Rafael Martínez Rubio 6.250 acciones; 5) El Sr. Francisco José Ryan 6.250 acciones; 6) El Sr. Alfredo Saavedra Galli 6.250 acciones; 7) El Sr. Néstor Gerardo Gutiérrez 6.250 acciones; 8) El Sr. Carlos Eduardo Bassani 6.250 acciones. La integración se efectúa en un cien por ciento (100%) en este acto en dinero efectivo, en la forma señalada.

**Composición de los Organos de Administración, Nombre de sus Miembros y Duración de los Cargos:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. La asamblea deberá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares por el mismo plazo que éstos últimos. Mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa un Directorio, cuyo mandato regirá hasta la próxima Asamblea, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rubén Abraham Gurevech; Vice-presidente: Sr. Francisco José Ryan; Director Titular: Sr. Daniel Rafael Martínez Rubio; Directores Suplentes: Sres. Adrián Guillermo Soto, José Alfredo Belmont y Carlos Eduardo Bassani.

**Organización de la Representación Legal:** El Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, ejercerán la representación de la sociedad y tendrán el uso de la firma social.

**Fecha de cierre de ejercicio:** El ejercicio fiscal se cerrará el 31 (treinta y uno) de marzo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 11-5-90, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 50.000.

e) 15-5-90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 79130

F. Nº 50480

#### BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO CENTRO VECINAL

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 1990, a horas 8,30 con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3) Actualización de la Cuota Societaria.
- 4) Renovación total de Autoridades.

**NOTA:** La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Con-

vocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Cristina N. de Alfaro      Ailéon C. de Peralta  
Secretaria                      Presidente

Imp. A 6.000

e) 15-5-90

### BALANCE GENERAL

O.P. Nº 79106 — (Ver Anexo)

### RECAUDACION

O. P. Nº 79133

Saldo anterior .....	A 34.278.032
Recaudación del día 14-5-90 A	665.800
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 34.943.832</b>

Caja de Previsión Social  
de la Provincia de Salta

Departamento Beneficios no Contributivos

Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 1989

Recursos Ley 6335/85 Art.3 Inc.12	353.701.520,26.-		
		<u>Erogaciones</u>	
		Previdencias	119.327.989,00.-
		Pensiones a la Vejez	103.290.389,00.-
		Pensiones a la Inv.	15.523.791,34.-
		Pensiones Graduales	90.568.640,00.-
		Justa	8.780,00.-
		Subsidios	328.719.549,34.-
		<u>Otros Deudas</u>	
		Prestaciones Médicas	6.798.567,83.-
		Prestaciones Hospitalarias	710.987,71.-
		Prestaciones Farmacéuticas	949.123,32.-
		Seguro de Sepsillo	11.137.908,34.-
			19.596.587,20.-
		<u>Gastos Generales</u>	
		Seguros y Comisiones	1.473.765,16.-
		Total de Erogaciones	349.789.901,70.-
		Superavit del Ejercicio	3.911.618,56.-
Total Recursos	<u>353.701.520,26.-</u>		<u>353.701.520,26.-</u>

DR. CARLOS BORGES GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CAJA DE PREVISION SOCIAL  
SALTA

*OSVALDO RAUL SOSA*  
PRESIDENTE  
Caja de Previsión Social  
SALTA

Valor al cobro \$ 1.440.000.-

e) 15-5-90

Caja de Previsión Social  
de la Provincia de Salta

Departamento Beneficios no Contributivos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1989

<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>	
<u>Activos Corrientes</u>			<u>Pasivos Corrientes</u>	
<u>Caja y Bancos</u> (Nota I)	23.886.957,00.-		<u>Deudas Previsionales</u> (Nota III)	206.151.954,77.-
<u>Valores a Rendir Tesorería</u>	138.785.311,84.-		<u>Pensiones a Pagar</u>	20.290.760,00.-
<u>Bancos</u>		162.672.268,84.-	<u>Retenciones a Depositar</u>	4.663.462,00.-
			<u>Seguro de Sepelio a Pagar</u>	231.106.176,77.-
<u>Cuentas por Cobrar</u> (Nota II)			<u>Otras Deudas</u> (Nota IV)	
<u>Responsable Camp.Vejez</u>	24.682.162,23.-		<u>Gastos Generales a Pagar</u>	291.820,00.-
<u>Responsable Camp.Invalidez</u>	22.168.828,05.-		<u>Oblig.a Pag.Caja de Prev.Social</u>	1.623.406,84.-
<u>Responsable Camp.Jueta</u>	26.722.440,50.-		<u>Acreedores Varios</u>	207.146,78.-
<u>Responsable Camp.Gretable</u>	22.423,79.-		<u>Total Pasivos Corrientes</u>	2.122.373,62.-
<u>Responsable Camp.Subsidio</u>	880,00.-	73.596.734,57.-		233.228.550,39.-
<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>			<u>Pasivos no Corrientes</u>	
<u>Caja de Previsión Social</u>	439,78.-		<u>No existen</u>	
<u>Deudores Varios</u>	398,00.-	834,78.-	<u>Total Pasivo</u>	233.228.550,39.-
<u>Total Activos Corrientes</u>		236.269.838,19.-	<u>Patrimonio Neto</u>	
			<u>Fondo para Pensiones</u>	
<u>Activos no Corrientes</u>			<u>Resultados Acumulados</u>	
<u>No existen</u>	--.-	--.-	<u>De Ejercicios Anteriores</u>	- 871.240,27.-
			<u>Resultado del Ejercicio</u>	3.911.618,96.-
<u>Total Activo</u>	236.269.838,19.-	236.269.838,19.-	<u>Total Pasivo y Patrimonio Neto</u>	3.040.378,29.-
				236.269.838,19.-

*OSMA*

DR. CARLOS MARCELO GUZMÁN  
GERENTE FINANCIERO - CONTABLE  
CAJA DE PREVISION SOCIAL  
SALTA

*OSVALDO BAUT. SOSA*

OSVALDO BAUT. SOSA  
PRESIDENTE  
Caja de Previsión Social  
SALTA

Caja de Previsión Social  
de la Provincia de Salta

Estado de Resultados Ejercicio 1989

40

<u>Requeras</u>	5.536.263,026,70.-
<u>Portez y Contribuciones</u>	1.426.691.425,18.-
<u>Sector Administrativo (Afiliado)</u>	1.000.562.232,01.-
<u>Sector Policial (Afiliado)</u>	10.080.587.450,21.-
<u>Portez Personal Ley 6339/89 Art.3 Inc. 3</u>	1.729.179.059,71.-
<u>Comarques Autog. Llamas Art.3 Inc.4</u>	8.069.697,76.-
<u>Portez Retiro Policial Art.3 Inc.6</u>	1.728.674,22.-
<u>Artículo 3 Inc.7 Ley 6339/85</u>	897.228.557,96.-
<u>Cobertura Der. Policial Art.3 Inc.11</u>	513.112.672,19.-
<u>Copertura Der. Policial Ley 25645</u>	
<u>Rentas</u>	
<u>Rentas de Prejudicados</u>	3.093.448,10.-
<u>Int. Ganados y Prejud. Pura-Jud. y Pura.</u>	2.179.832,17.-
<u>Int. Ganados y Prejud. Pura-Caja de Prev. Soc.</u>	1.549.379,22.-
<u>Int. Ganados y Prejud. Pura-Caja de Prev. Soc.</u>	4.334,09.-
<u>Actualización Der. Portez</u>	13.632.179,87.-
<u>Otros ingresos</u>	
<u>Reintegr. Liquidaciones Individuales</u>	24.699,31.-
<u>Decreto 1925 Incompetibilidad</u>	23.827,61.-
<u>Artículo 38 Inc.11 Ley 6396</u>	479.406,92.-
<u>Artículo 4 Ley 6419</u>	88.795,92.-
<u>Artículo 19 Ley 6481/87</u>	133.030,00.-
<u>Ingresos por Cargos</u>	1.871.788,62.-
<u>Actualización Der. APORPS</u>	154.825,76.-
<u>Ingresos Varios</u>	6.127.487,81.-
	<u>9.961.900,98.-</u>
	<u>21.188.934.446,57.-</u>

<u>Procedencia</u>		
<u>Particulares</u>	9.131.457.659,70.-	
<u>Sector Administrativo</u>	2.347.997.025,11.-	
<u>Particulares</u>	113.128.609,15.-	
<u>Aguinaldo</u>		11.792.879.127,56.-
<u>Sector Docente</u>	4.800.002.447,05.-	
<u>Particulares</u>	245.128.430,89.-	
<u>Aguinaldo</u>	89.658.431,06.-	5.232.789.709,00.-
<u>Sector Policial</u>		
<u>Particulares</u>	2.026.742.754,56.-	
<u>Pensionados</u>	657.405.627,95.-	
<u>Aguinaldo</u>	32.702.256,62.-	2.777.250.539,14.-
<u>Asignaciones Familiares</u>		
<u>Sector Administrativo</u>	69.791.979,60.-	
<u>Sector Docente</u>	27.242.995,63.-	
<u>Sector Policial</u>	56.543.486,20.-	149.634.359,43.-
<u>Caja de Administración</u>		
<u>Particulares</u>		
<u>Jubilados</u>	221.171.943,99.-	
<u>Adicionales</u>	527.000.798,69.-	
<u>Aportes Patronales</u>	216.949.668,51.-	965.122.404,19.-
<u>Gastos Generales</u>		
<u>Blancos de Consumo</u>	22.883.864,24.-	
<u>Servicios</u>	53.523.007,24.-	
<u>Trabajos Públicos</u>	12.990.644,17.-	
<u>Total Ingresaciones</u>	<u>20.947.033.250,31.-</u>	
<u>Superavit del Ejercicio</u>	<u>241.301.152,12.-</u>	
	<u>21.188.334.446,57.-</u>	

*CM*  
**Dr. CARLOS MARCELO BUZZAN**  
GERENTE FINANCIERO - CONTABLE  
CAJA DE PREVISION SOCIAL  
S.A.L.T.A.

*OSVALDO*  
**OSVALDO RAUL SOGA**  
PRESIDENTE  
Caja de Prevision Social  
S.A.L.T.A.



**CASA DE PENSION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RECURSOS**

12.088.547,96

**DEPARTAMENTO SERVICIOS NO CONTRIBUTIVOS  
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.988**

TOTAL RECURSOS

12.088.547,96

<b>EGRESIONES</b>	
<b>SERVICIOS</b>	
Pensiones e Invalidez	5.461.052,50
Pensiones a la Vejez	2.714.799,50
Pensiones Graduales	421.244,59
Jubilés	2.994.080,20
Subsidios	10.980,20
<b>SERVICIOS DEUDOS</b>	
Prestaciones Médicas	933.809,05
Prestaciones Hospitalarias	105.677,80
Prestaciones Farmacéuticas	97.199,27
Seguro de Sepelio	673.667,22
Gastos Invalidez	
Servicios	86.688,22
<b>TOTAL DE EGRESIONES</b>	<b>86.688,22</b>
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>1.494.087,25</b>
	<b>394.467,71</b>
	<b>12.088.547,96</b>

DEPARTAMENTO CONTABLE, Marzo de 1.988

*[Firma]*  
D. CARLOS ROBERTO SUZMAN  
SECRETARIO GENERAL  
CASA DE PENSION SOCIAL  
CMA DE SALTA

*[Firma]*  
**WILSON ROBALO GONZALEZ**  
PRESIDENTE  
CASA DE PENSION SOCIAL  
CMA DE SALTA

COM. DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS  
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.998

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
<b>Caja y Bancos ( Nota I )</b>		<b>Deudas Previsionalistas ( Nota III )</b>	
Caja	3.238,00	Pensiones a pagar	5.076.805,15
Bancos	807.894,10	Retenciones a depositar	478.730,00
<b>Cuentas con Cobran ( Nota III )</b>		Prescripciones extinguidas a pagar	91.831,62
Responsable Campaña Vejar	697.735,23	Seguro de Sepelio a Pagar	179.294,16
Responsable Campaña Invalidez	465.849,05	<b>OTROS DEUDAS ( Nota IV )</b>	
Responsable Campaña Graduable	5.105,17	Cuentos Generales a pagar	27.987,00
Responsable Campaña Jueves	802.879,90	Obligaciones a pagar Caja Previsional	1.433.404,00
Responsable Campaña Sábado	1.740,00	Obligaciones a pagar Caja Previsional	224,08
<b>Otras Deudas con Cobran</b>		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.432.778,95</b>
Caja de la Previsión Act. 3 Inc. 12	3.433.746,26		
Caja de Previsión Social	439,78		
Deudas varias	395,00		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>6.414.196,09</b>		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
No existen			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.414.196,09</b>		
		<b>Deudas a pagar</b>	<b>1.413.352,98</b>
		<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>594.460,71</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.414.196,09</b>

Dr. Carlos Rodríguez  
Caja de Previsión Social  
Salta

X  
Miguel Ángel González  
Presidente  
Caja de Previsión Social  
Salta

DEPARTAMENTO CONTABLE Marzo de 1.999

RECURSOS		RECURSOS	
SECTOR ADMINISTRATIVO (PILAHO)	185,602,369,27	SECTOR ADMINISTRATIVO	288,390,176,93
SECTOR DEPARTAMENTO (PILAHO)	97,591,307,65	SECTOR PENAL	68,909,680,71
SECTOR POLICIAL (PILAHO)	13,362,277,77	SECTOR AGRIKOLA	20,612,021,24
SECTOR PATRONAL Ley 6339 Art. 38 Inc. 3	377,286,896,40	SECTOR JUDICIAL	164,687,011,49
SECTOR ALG. PILARON Art. 38 Inc. 4	96,917,268,31	SECTOR PENALON	7,999,887,28
SECTOR POLICIAL Art. 38 Inc. 6	606,396,76	SECTOR AGRIKOLA	10,218,293,30
SECTOR Ley 6335	298,145,111	SECTOR JUDICIAL	123,003,194,05
SECTOR OFICINA POLICIAL Art. 38 Inc. 11	36,387,582,15	SECTOR PENALON	67,085,901,77
SECTOR Ley 27549	23,448,001,04	SECTOR AGRIKOLA	22,007,467,79
SECTOR PRODUCCION	156,113,62	SECTOR JUDICIAL	6,686,021,65
SECTOR CANONAS S/Presb. Pers. Sub. y Para.	1,311,981,36	SECTOR PENALON	2,947,330,00
SECTOR CANONAS S/Presb. Pers. Can. de Divo. Sec.	237,237,00	SECTOR AGRIKOLA	1,170,713,00
SECTOR CANONAS S/Presb. Pers. Octo. 2606	2,271,00	SECTOR JUDICIAL	2,789,071,00
SECTOR AGRICOLA	6,975,41	SECTOR PENALON	5,906,272,05
SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO	6,313,35	SECTOR AGRIKOLA	631,299,751,08
SECTOR LEY 6339	81,387,98	SECTOR JUDICIAL	2,417,010,39
SECTOR Ley 6419	6,745,24	SECTOR PENALON	2,624,354,24
SECTOR Ley 6419	54,626,19	SECTOR AGRIKOLA	77,870,162,26
SECTOR Ley 6419	298,962,22	SECTOR PENALON	461,210,215,34
SECTOR Ley 6419	447,010,29	SECTOR AGRIKOLA	47,068,456,59
TOTAL RECURSOS	703,278,771,99	TOTAL RECURSOS	703,278,771,99

DEPARTAMENTO CONTABLE, febrero de 1999

DR. DIR. CONT. DE RECURSOS

PROF. MARCELO GONZALEZ

PRESIDENTE

Asesor de Presidencia Social



Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta  
 DEPARTAMENTO BENEFICIOS NO CUMPLIMENTIVOS  
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.981

RECURSOS  
 LEY N° 6.335/85 ART. 3° INC. 12

4.668.267,42

PROGACIONES

PASIVIDADES

Pensioness a la Vejez	2.047.029,00	
Pensioness a la Invalidez	1.352.361,00	
Pensioness Orccables	176.339,51	
JUSTA	1.178.640,00	
Subsidios	12.120,00	4.766.489,51
<u>OTRAS DEUDAS</u>		
Seguro de Sepelio	106.318,12	
Prestaciones mdico asistenciales	124.758,15	
Prestaciones Farmacuticas	5.110,59	236.186,86
<u>GASTOS GENERALES</u>		
Servicios	12.319,40	12.319,40
<u>NETAL DE ENCARGACIONES</u>		5.015.055,77
<u>DEICIT EJERCICIO</u>		346.788,35
		4.668.267,42

NETAL DE RECURSOS

4.668.267,42

DEPARTAMENTO CONTABLE, 5 de Febrero de 1.988

  
 A CARGO GERENTE GENERAL

  
 CPN ESTANIS ZAVARZA  
 CONTADOR GENERAL  
 A CARGO CONTADOR GENERAL

  
 CONTADOR GENERAL



RECIBOS

ANEXOS Y CONTRIBUCIONES

Sector Administrativo (Afiliado)	43.292.035,15	
Sector Docente (Afiliado)	19.513.067,27	
Sector Policial (Afiliado)	5.226.155,57	
Aportes Patronal Ley 6.335 Art. 3º Inc. 1	87.014.381,14	
Cobertura Asig. Patrones Art. 3º Inc. 4	14.860.947,33	
Aportes sobre Retiro Policial Art. 3º Inc. 6	820.539,95	
Artículo 3º Inc. 7 Ley 6.335/85	242.963,12	
Cobertura Dificult Policial Art. 3º Inc. 11	10.564.129,51	181.934.219,04

EMPLEAS

Reventas de Propiedades	81.650,11	
Intereses Ganados sobre Prest. Fera. Sub. y Pansa.	825.886,08	
Intereses Ganados s/ Prest. Fer. Sub. y Pansa. Dto. 2406	1.474,50	
Intereses Ganados s/ Prest. Fer. Caja de Prev. Social	154.417,00	1.063.427,69

COROS RECIBOS

Recupero de Pensiones	1.002.117,88	
Recupero de Reservas	323.296,01	
Zafitecno Liquidaciones Inadidas	35.814,04	
Cargos Art. 20º Dcto. 9.315/46	48.117	
Dcto. 1.623 Incompatibilidad	2.027,38	
Art. 36º Inc. 11 Ley 6.336	36.328,45	
Art. 4º Ley 6.413	2.786,96	
Ingresos por Cargos	6.492,94	
Ingresos Varios	157.662,26	1.566.574,09

TOTA RECIBOS

184.564.220,82

PAGOS

PASIVIDADES

Sector Administrativo	54.439.287,15	
Jubilaciones	45.806.914,68	
Pensiones	6.911.882,46	71.158.095,29
Aguinaldo		
Sector Docente	39.165.534,68	
Jubilaciones	2.036.236,26	
Pensiones	4.014.474,76	45.216.245,70

Sector Policial

Jubilaciones	14.505.243,30	
Pensiones	5.434.106,95	
Aguinaldo	2.184.802,44	24.124.152,69
Asignaciones Familiares		
Sector Administrativo	1.367.298,11	
Sector Docente	513.027,15	3.350.481,76
Sector Policial	1.470.156,50	

Diferencias Salariales

Sector Policial	7.000.000,00	
Diferencias Salariales		7.000.000,00
CASTOS DE ADMINISTRACION		
Personal		
Sueldos	2.014.471,38	
Adicionales	4.089.782,12	
Aportes Patronales	1.129.836,05	7.834.089,55
CASTOS GENERALES		
Bienes de Consumo	137.951,55	
Servicios	687.746,05	825.697,60

SUPERAVIC DEL EJERCICIO

8.659.187,15  
165.508.762,59  
184.564.220,82

DEPARTAMENTO CONTABLE, Febrero de 1.986.-



*[Handwritten Signature]*  
A cargo del Sr. *[Handwritten Name]*

SR. HORACIO GONZALEZ  
CONTADOR EN JEFE  
CASA DE SALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

(en millones)

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

<u>Caja y Bases</u>	
<u>Caja</u>	
Banca	886.708,13
Fondo Previsoria	10.000,00
Valores a Amdar-Reservista	1.500,00
Valores a Depositar-Prest.Fora.	771.924,66
Banco	27.108,11
Banco Fiel. Salta C.A. (Nota I)	1.697.241,50
Inverciones	310.871,28
Zeductor por Fidei.Com. (Nota II)	3.466.185,16
Aplicacion Dcto.2406-87 F.Fat.Fora.	3.521.510,86
Manifi. Interces a Devedor	53.185,70
Cuentas por Cobrar por Aportes	1.408.871,40
Aportes por Aportes (Nota III)	2.112.693,46
Sector Administrativo	86.909,803,02
Sector Decarte	56.683.837,46
Sector Policial	4.649.061,51
Zeductor por Conversion	190.242.708,45
Reparticiones Centraliz.y Descont.	11.661,40
Municipalidades de Campaña	78.152,76
Deudores por Carzosa	95.814,16
Reparti.Central. Descont. y Munic.	1.509.440,01
Gobierno de la Provincia	1.509.440,01
1975/76/79 Art. 3º Inc. 11 Dfz. Bural	10.433.849,51
1975/76/81 Aporte Susstitut.	7.922.713,84
Valores Pendientes de Cobro	564.057,94
Mora.Cob. de la Peta.Val. a Imp.	83.237.828,76
Otras Cuentas por Cobrar	- 64.311.207,47
Deudores por Rentas de Prop.(Nota IV)	7.406,61
Instituciones de Contribuyentes	1.603.406,84
Centra. de la Red. Transf. Merc. Dcto. 42/85	0,03
Deudores Varios	5.098,18
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	
ACTIVOS NO CORRIENTES	5.098,18
<u>INVERSIONES</u>	
Deuduras C.O.3.A.P.C.S.Bas.4.105	25.500,00
Immuebles para Banta	0,84
Bienes de Uso	53.859,80
Anuabiles Utilises e Instalac.(Nota V)	1,41
Edificio N° 1	7,41
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACTIVO	53.867,21

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

<u>Deudas Previsionales</u>	
<u>Beneficios Administrativos a Pagar</u>	
Beneficios Docentes a Pagar	13.350.047,48
Beneficios Policialm a Pagar	7.279.693,20
Provision 2/Pago Diferencias Salariales	9.945.453,67
Beneficio Lapso	7.000.000,00
OTRAS DEUDAS	137.813,89
Valores a acreditar Cta. 43-2-3	2.231.694,35
Prestamos Concedidos a Pagar	31.333,59
Cancelaciones Anticipadas a Pagar	231,69
Sueldos y Cargas Sociales a Pagar (Nota VII)	1.091.585,71
Cargas Generales a Pagar (Nota VIII)	5.423,08
Obligaciones a Pagar Dpto. Beneficio No Contribu	439,78
Retenciones a Depositar- Salado	29.580,56
Retenciones Judiciales Impagas	121,67
Acreedores por Deudores Indefinidos(Nota IX)	597,11
Acreedores Varios	221,50
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	
PASIVOS NO CORRIENTES	221,50
<u>PREVISIONES</u>	
Fondo Seguro Pretramos Personales	47.444,48
Fondo Seguro Pretramos Personales	47.444,48
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL PASIVO	47.729.175,28

CARGAS DIFERIDAS

Cargas por Aportes	1.509.440,01
Intereses Financieros sobre Convenios	1.698,50
F A T R I N O K I O N E T O	1.511.138,91
Fondo de la Ley Art. 10º Dcto. Ley 21/75	
Al 01-01-81	3.211.761,54
Antiguo del Resultado del Ejercicio	1.905.545,82
Resultados Acumulados	21.791.268,66
De Ejercicios Anteriores	17.129.932,41
Mis. Resultado del Ejercicio (Nota X)	44.941.181,07
TOTAL PATRIMONIO NETO	
	50.078.486,41

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

93.366.847,10

PERNO MONTEZ COMENZAR  
CUBO DE LA SALTA